



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 60-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares..... 400 ptas  
Centros oficiales.. 550

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL  
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSCRIPCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1972

Sábado 22 de enero

Número 17

## Delegación de Hacienda

### Administración de Tributos

En esta fecha, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, ha aprobado el siguiente acuerdo:

Que las entidades: Sucesores de José Ruiz S.R.C., S.A.C.A.S.O.L.I., S. L., Laminación, S. A., Harinas Grijalba Hermanos S.R.C., Berger, S. A., Mueble Español Moderno, S. A., Construcciones y Montajes Eléctricos S. L., Gráficas Centro de España S. A., no han presentado dentro del plazo que señala el artículo 72 del texto refundido de 23-12-1967, la documentación correspondiente a efectos de liquidación del impuesto sobre Sociedades por el ejercicio de 1970.

Que el citado texto refundido en su artículo 70, determina que el avalúo de las Bases Impositivas en el supuesto señalado en el párrafo anterior, compete a los Jurados Tributarios.

Consecuente con lo expuesto y a tenor de lo que dispone el Decreto de 6-5-1965, procede declarar la competencia del Jurado Territorial Tributario de Bilbao, para que por este Organismo se proceda a la fijación de la Base Impositiva que en su caso proceda a las mencionadas entidades.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento, advirtiéndole que contra el citado acuerdo puede formular recurso de reposición ante el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, dentro de los plazos de 8 y 15 días hábiles, respectivamente, contados a partir

del siguiente al de la notificación de este acuerdo.

La publicación de este anuncio, se efectúa en cumplimiento y a los fines prevenidos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Burgos, 13 de enero de 1972.—El Administrador de Tributos, (ilegible).

## Providencias Judiciales

### Burgos

D. José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de Burgos,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias número 2 de 1971, por cheque en descubierto, contra Bernardo González Sebastián, nacido en Revilla Vallejera, el 17 de enero de 1937, casado, industrial, hijo de Hermenegildo y Josefa, y que tuvo su último domicilio conocido en Burgos, Gamonal, calle Generalísimo, Bar Venecia, en las que y por resolución de esta fecha se ha acordado poner de manifiesto dichas actuaciones a referido inculcado para que en término de tres días, solicite la práctica de nuevas diligencias.

Y para que mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, sirva el presente edicto para poner de manifiesto las diligencias anteriormente mencionadas al inculcado Bernardo González Sebastián, por tres días y en la Secretaría de este Juzgado, se expide el presente en Burgos, a 15 de enero

de 1972.—El Magistrado-Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, Mariano Manso.

### Cédula de citación

En providencia dictada en juicio de faltas número 35/72 seguido ante el Juzgado Municipal número dos de Burgos, por imprudencia simple de la que resultaron daños a Eusebio Sancho Merino, de Santa Inés, y Michel Georges Dawes de 30 años, impresor, hijo de Jorge y Dorothy, nacido en Cowes Isle Of Wisht (England), con domicilio en la misma, y actualmente en ignorado paradero, contra Joaquín Oliveira da Silva, de 45 años, casado, soldador, natural de Sonto de Carpalhosa (Portugal), domiciliado en Francia, y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente a fin de que los mismos comparezcan ante este Juzgado y su Sala de Audiencia el día uno de febrero próximo, a las diez y media de la mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva citación a expresados Michael George Dawes y Joaquín Oliveira da Silva, ambos en ignorado paradero y su publicación en el B. O. de la provincia, expido la presente en Burgos, a 12 de enero de 1972.—El Secretario, (ilegible).

## Anuncios Oficiales

### 3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

#### Delegación Provincial de Burgos

##### INFORMACIÓN PÚBLICA

Automóviles La Serrana, S. L., solicita la concesión de un servicio regular de transporte público de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Burgos-Soria.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, aprobado por Decreto de 9 de diciembre de 1949, se abre información pública durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que, las entidades y particulares interesados puedan presentar en la Oficina Provincial de Transportes Terrestres, calle Fernando Alvarez, núm. 3, Burgos, previo examen del proyecto y durante las horas de oficina, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio su clasificación conforme a dicho Reglamento y el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Excelentísimo Ayuntamiento de la capital, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y Ayuntamientos de los pueblos de Hontoria de la Cantera, Cuevas de San Clemente, Mambriellas de Lara, Hortigüela, Cascajares de la Sierra, Barbadillo del Mercado, Salas de los Infantes, Castrillo de la Reina, Palacios de la Sierra, Quintanar de la Sierra, Canicosa de la Sierra y Regumiel; así como a los concesionarios de los servicios regulares de viajeros siguientes, por tener sus itinerarios tramos comunes con el que se saca a información pública, Madrid-Burgos, Aranda de Duero-Burgos, Pardilla-Burgos, Roa - Burgos, Santa Cecilia-Burgos, Lerma-Burgos por Tordueles, Vadocondes-Burgos, Barbadillo de Herreros-Burgos.

Durante el mismo plazo todas las personas naturales o jurídicas distintas del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, lo harán constar así por escrito en la misma dependencia, fundamentando su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Jefe Regional.

225.—346,00

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Lázaro Alonso García, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Sala de Juegos Deportivos, en la calle Plaza del Doctor Albiñana, número 3, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante la horas de oficina en el plazo arriba indicado.

Burgos, 22 de noviembre de 1971.  
El Alcalde, P. D., César Rico.

213.—171,00

Por don Claudio Pérez Varona, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a carpintería, en la zona Fábrica de Sedas, Vuelta de los Coches, bajos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 4 de diciembre de 1971.  
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, José Peñacoba.

222.—170,00

#### Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Aprobado por la Corporación Municipal, el reparto de aprovechamiento de pastos correspondiente al año 1971, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones si hubiere lugar.

Hontoria del Pinar, 17 de enero de 1972.—El Alcalde, M. Laguna.

#### Ayuntamiento de Oña

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el Boletín Oficial de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Oña, 13 de enero de 1972.—El Alcalde, B. Bárcena.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Castrillo de la Vega, Mazuelo de Muñó, Quintanilla Somuñó y Cernégula.

### Ayuntamiento de Torduelles

Habiendo sido confeccionado el Padrón o matrícula de las personas obligadas a contribuir por el concepto fiscal, impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, según el artículo 4.º de la Ley de 23 de julio de 1966, formado con arreglo al artículo 740 de la Ley de Régimen Local de 1955 y para el presente ejercicio de 1972, por el presente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento mencionado padrón, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por las personas que lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren justas.

Torduelles, 14 de enero de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

### Anuncios Particulares

#### Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Este Ayuntamiento previa autorización del Distrito Forestal de Burgos, en sesión de 10 de enero de 1972, acordó la enajenación mediante subasta pública de los aprovechamientos forestales que seguidamente se señalan en los montes de propios de este Ayuntamiento:

Primera subasta. — Resinación

de 15.059 pinos a vida en su primera entalladura, en el monte Manojar 7-A, bajo el precio de tasación global de 346.357 pesetas.—Garantía provisional, 17.329 pesetas y la definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda subasta. — Resinación de 50.358 pinos a vida en su segunda entalladura, del monte Pinar 8-A, bajo el precio de tasación global de 1.158.234 pesetas.—Garantía provisional 59.911 pesetas y la definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Pliego de condiciones para las dos subastas.—Las facultativas regirán las del Distrito Forestal de Burgos, y los de las condiciones económico administrativas los aprobados por el Ayuntamiento que se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento y el Distrito Forestal.

Presentación de plicas.— (Para las dos subastas). En la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables y horas de oficina desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de las subastas.

Apertura de plicas.—Se realizará en la Casa Consistorial a las doce horas, la primera y a las doce treinta la segunda subasta del día laborable siguiente, transcurridos que sean 20 días hábiles desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Documentación. — (Para ambas subastas), declaración jurada de no estar incapacitado en las causas que señala el artículo 4 y el 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y si el licitador concurre en nombre de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastantado.

Gastos a cargo del adjudicatario. El adjudicatario correrá con cuantos gastos origine la subasta, anuncios, contratos, indemnizaciones etcétera.

Advertencia.—Se hace saber a los posibles licitadores, que de acuerdo con cuanto dispone la resolución de 9 de diciembre de 1969, de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, publicada en

el B. O. de la provincia, número 295 de 29 de diciembre de 1969, se establece para los dos montes objeto de subasta la obligatoriedad del sistema de resinación de pica de corteza estimulada, siendo en la primera subasta el primer año y para la segunda subasta el segundo año, de referido sistema.

Villanueva de Gumiel, 11 de enero de 1972.— El Alcalde, Vicente Núñez.

185. 440,00

### Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a los doce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, la subasta del aprovechamiento de resinas de 2.536 pinos, sitios en el monte Carrigumiel, 201-C, de esta pertenencia, con una tasación de 50.720 pesetas. Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán, como garantía provisional en la Depositaria de esta Entidad, la cantidad del 5 por 100 de la tasación. Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva del 6 por 100 del importe de la subasta.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda y tercera, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de las anteriores, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Olmedillo de Roa, 15 de enero de 1972.— El Alcalde, Constanco Mambrilla.

227.—191,00

### Ayuntamiento de Quintana del Pidio

A los veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y a las trece horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta para el aprovechamiento

to de resinas, procedentes de la explotación de 7.777 pinos a vida, segunda entalladura, por el sistema de resinación de pica de corteza estimulada, en el monte «El Olmedo» de este municipio.

Tasación global: 155.540 pesetas. Fianza provisional, 5 por 100 y definitiva, 6 por 100 del precio de la adjudicación.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 3 pesetas y debidamente documentadas, se presentarán en la Secretaría municipal hasta las doce y treinta horas del día de la subasta.

Regirán para este aprovechamiento las condiciones facultativas publicadas en el B. O. de esta provincia, número 295, de 29 de diciembre de 1969 y condiciones económico-administrativas recogidas en los pliegos que se hallan en la Secretaría a disposición de los licitadores.

Caso de que la subasta quede desierta, se celebrará nuevamente al décimo día hábil de celebrarse la primera y en las mismas condiciones.

Quintana del Pidio, 12 de enero de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

189.—201,00

### Ayuntamiento de Tubilla del Lago

El día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento, a las doce horas, la subasta para el aprovechamiento de resinas de 19.503 pinos a vida, en su primera entalladura, con una tasación de 390.060 pesetas.

La fianza provisional será del 5 por 100, es decir de 19.503 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

Si la primera subasta quedase desierta, se celebrarán la segunda y tercera a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente en que se celebren las anteriores a la misma hora y en las mismas condiciones.

Se establece la obligatoriedad del sistema de resinación de pica

de corteza, estimulada en montes de utilidad pública.

Los gastos de anuncio y cuantos tengan relación con la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

El pliego de condiciones está en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Tubilla del Lago, 15 de enero de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

202.—200,00

### Ayuntamiento de Villalba de Duero

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, a las doce horas del siguiente día hábil, transcurridos veinte días, también hábiles, a partir del que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento de resinas del monte «El Carrascal», núm. 6-A, de esta localidad, con un número de pinos a resinar de 3.292 y con una tasación de 55.964 ptas.

Se advierte que según lo establecido por la Dirección General de Montes, el sistema de resinación se efectuará por pica de corteza estimulada por ser la entalladura primera.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las once horas del día en que se celebre la subasta.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal.

En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una segunda al undécimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera, y a la misma hora, bajo idénticas condiciones.

Villalba de Duero, 12 de enero de 1972.—El Alcalde, A. García.

186.—196,00

### Ayuntamiento de Quemada

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones, a las trece horas del día siguiente hábil, transcurridos veinte días también hábiles, a partir del siguiente que aparezca este anuncio en el

B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento de resinas del monte «La Calabaza», 3-A, de la pertenencia de este municipio, en las siguientes condiciones:

Pinos a resinar: 6.204, entalladura, segunda.

Tasación global: 105.468 pesetas. Fianza provisional, 5 por 100 de la tasación y definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento y en las horas de oficina, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Los gastos de anuncios, contratos, e indemnizaciones correrán a cargo del adjudicatario.

Se advierte que este monte será resinado por el sistema de resinación de «pica de corteza», con estimulación química, siendo su segundo año de este sistema.

Quemada, 14 de enero de 1972.—El Alcalde, José Minguito.

228.—210

### Ayuntamiento de Cardeñadizo

Se pone en conocimiento del público a quien pueda interesar, que hasta el 25 del actual mes de enero, se admiten proposiciones para tomar parte en el concurso que celebrará este Ayuntamiento, con el fin de adjudicar el aprovechamiento de pastos en el monte denominado Montenegro.

La época de aprovechamiento será desde el día de la adjudicación hasta el 31 de diciembre del año actual 1972.

El número de cabezas será de 180.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La tasación tipo del concurso es la de 8.000 pesetas. Las licencias reglamentarias del Distrito Forestal, correrán a cargo del adjudicatario.

Cardeñadizo, 16 de enero de 1972.—El Alcalde, M. Arribas.

249.—119,00